

División Apoyo Logístico, 13 de diciembre de 2018.

Visto: lo informado por el Departamento Compras y Contrataciones en mail de fecha 11 de diciembre de 2018.

Resultando: Que oportunamente se había acordado prorrogar la fecha de apertura prevista para la Licitación Abreviada Ampliada N° 10/2018.

Considerando:

1. Que se incurrió en un error de carácter administrativo involuntario al no quedar actualizada dicha fecha en el SICE.
2. Que dicha omisión no altera ningún principio de contratación al no existir ofertas en la fecha originalmente prevista.
3. Que la prórroga acordada genera más oportunidades de disponer de ofertas beneficiosas para la Administración y la misma fue autorizada por el sector solicitante.
4. Lo sugerido por el Departamento Compras y Contrataciones en relación a cerrar la publicación de la LAA 10/2018 y realizar una nueva en idénticas condiciones, resolviendo que los pliegos oportunamente adquiridos por eventuales oferentes en el marco del referido llamado sean válidos para el nuevo.
5. Que no existen otros cambios planteados.

Se resuelve:

- 1- Autorizar se cierre la publicación de la LAA 10/2018 que tiene como objeto la adquisición de un sistema de gestión de relacionamiento con los clientes (CRM).
- 2- Disponer se realice una nueva en idénticas condiciones.
- 3- Que los pliegos oportunamente adquiridos tengan validez para el nuevo llamado.
- 4- Se realicen todas las comunicaciones pertinentes por parte del Depto. Compras y Contrataciones de forma de informar adecuadamente a los eventuales interesados.

Pablo F. Vargha
Gerente División Apoyo Logístico

PV
08300/2018